BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 19-81
RADICADO ALCALDÍA 20195710087872

PROCESO No: 2017-01361
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: VÍCTOR MANUEL GÓMEZ ROMERO
JUZGADO: 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 AM del día doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-1150300 ubicado en la Calle 69 Bis Sur No. 87 - I- 04 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2017-01361; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La Abogada **Dora Cecilia Dotor Mayordomo** con C.C. 39.762.255 y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 103.178 del C.S.J, apoderada sustituta de la apoderada especial de la parte demandante para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias. Procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada **Dora Cecilia Dotor Mayordomo** con las facultades y en los términos conferidos, *ii)* **Angie Paola Torres Avellaneda** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.579.559 en calidad de autorizada de la sociedad **TRANSLUGON LTDA** con NIT. 830.098.528-9, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. *iii)* **Johann Flórez Rozo** con la cédula de ciudadanía No 52.832.520. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-1150300 ubicado en la Calle 69 Bis Sur No. 87 - I- 04 (Dirección catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por el señor **Víctor Manuel Gómez Romero** identificado con CC No. 79.991.504 quien manifiesta ser el propietario del inmueble y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-1150300 ubicado en la Calle 69 Bis Sur No. 87 - I- 04 (Dirección catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito al señor Víctor Gómez Romero quien atendió la diligencia como quiera que ella y su familia habitan el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron en la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000) valor que será cancelado previa presentación de cuenta de cobro en la oficina de AECSA ubicada en la avenida de las Américas 46-41. Se ordena la devolución de la comisión por

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 19-81
RADICADO ALCALDÍA 20195710087872

cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 9:40 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

Dora Dotor M
DORA CECILIA DOTOR MAYORDOMO
Apoderado

Paola Torres
ANGIE PAOLA TORRES AVELLANEDA
Secuestre

Johana Florez
JOHANA FLOREZ ROZO
Gestor de convivencia

VICTOR MANUEL GOMEZ ROMERO
Quien atendió la diligencia